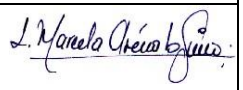
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 29 DEL MES DE Octubre DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	**Realizar la selección de instructores para el área trasversal de Interacción idónea Ética para poder finalizar el trimestre académico, siguiendo los lineamientos de la circular N° 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 y demás normas y circulares aplicables.**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	MARIA CECLIA PEREZ COY	51999679	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	ceciliaperez@sena.edu.co	15500	Sí	
2	CESAR AUGUSTO RAMOS BURGOS	19424030	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	cramos@sena.edu.co	15544	Sí	
3	MARCELA AREVALO GUIO	52544124	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	lmarevalo@sena.edu.co	----------	Sí	
4	NIDYA SOLÓRZANO OCHOA	52317417	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	nsolorzanoo@sena.edu.co	----------	Sí	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 2		
PLANEACIÓN NECESIDADES CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE INSTRUCTORES 2021		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 29 de octubre de 2021	**HORA INICIO:** **9:00 am**	**HORA FIN:** **12:00 m**
LUGAR: Virtual Microsoft Teams	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Gestión Industrial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Instalación de la mesa de trabajo y/o comité de selección conforme a la resolución de comité de verificación y escogencia.
2. Socialización circular y lineamientos para seguir para el proceso de selección de instructores del Banco de Instructores 2021.
3.Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa.
4.Necesidades de contratación para la vacante correspondiente.
5. Seleccionar contratista instructor, de acuerdo con los lineamientos los lineamientos de la circular N° 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 y demás normas y circulares aplicables.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Realizar la selección de instructores para el área trasversal de interacción idónea Ética para poder finalizar el trimestre académico, siguiendo los lineamientos de la circular N° 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 y demás normas y circulares aplicables.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección

ÁREA	INTEGRANTES COMITÉ
Interacción idónea Ética	Juan Carlos Cristancho Chaparro, Maria Cecilia Perez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Marcela Arevalo Guio y Nidia Solorzano Ochoa.

Nos permitimos informar que existe una novedad en el comité, en la cual el Coordinador de Formación Profesional Juan Carlos Cristancho Chaparro mediante Resolución N° 11-04483 se encuentra en periodo de vacaciones por lo cual no puede tomar decisiones al interior de comité. Es de resaltar que en caso de que exista alguna decisión la cual se requiera de un comité impar el subdirector del Centro designara a

al funcionario quien remplazara al Coordinador de Formación Profesional en dado caso, de lo contrario se continuara con el comité existente.

2. Socialización de las circulares y normatividad:

 Circular 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019
 Circular 3-2019-000170 del 31 de octubre de 2019
 Circular 3-2019-000203 del 06 de diciembre de 2019
 Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020
 Circular 01-3-2021-000016 del 05 de febrero de 2021

3. Perfil del instructor a contratar, de acuerdo con el perfil del área de Interacción Idónea Ética.

FORMACIÓN	EXPERIENCIA y/o ESPECIALIZACIÓN
Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y /o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. Opción 3: Profesional en Educación Física , recreación y deportes. Opción 4: Profesional ciencias de salud ocupacional.	Tener Experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano, con el enfoque basado en competencias laborales.

4. Que conforme al acta de necesidades de contratación número nueve (9), se tiene que para el área de Interacción Idónea Ética se necesita un (1) instructor tiempo fijo.

5. Que conforme a la N° Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020, se establece que los Centros de Formación pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 siguiendo los lineamientos del Banco de Instructores de ese año, siempre y cuando hayan sido seleccionadas utilizando los criterios señalados en la circular N° 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019.

 De acuerdo con lo anterior, en el siguiente cuadro se encuentran los instructores que fueron contratados para el año 2020 y parte de 2021 , siguiendo los criterios de la circular

N° 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019 y la circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020.

N°	PUNTAJE	APELLIDOS	NOMBRES	Identificación C.C.
1	62	RAMOS GUTIERREZ	ESMERALDA	39.615.032
2	59	LUNA FEO	JUAN CARLOS	79.412.554

Que el Centro de Gestión para la vigencia 2021 en su último trimestre, de acuerdo con las necesidades establecidas en el acta de contratación número 9 , y las metas asignadas de formación para el año 2021, se tiene que para el área de Interacción Idónea Ética se necesita un (1) instructor tiempo fijo.

De acuerdo con las necesidades para el área de Interacción Idónea Ética y siguiendo los lineamientos de la circular N° Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 numeral 2.1, en donde se menciona que, si el Centro de Formación tiene una menor cantidad de instructores a contratar en una especialidad para el año 2021, se dará prioridad a las personas con protección constitucional y condiciones especiales. De no haber instructores con estas condiciones, el Centro de formación escogerá los criterios para realizar la selección.

El Centro de Formación para la especialidad de Interacción Idónea Ética , decide que la selección se realice teniendo en cuenta de manera descendente el puntaje obtenido en el Banco de Instructores 2020.

Conforme a las anteriores consideraciones, para la necesidad de un (1) instructor del área de Interacción Idónea Ética el seleccionado es el siguiente:

N°	PUNTAJE	APELLIDOS	NOMBRES	Identificación C.C.
1	62	RAMOS GUTIERREZ	ESMERALDA	39.615.032

CONCLUSIONES

1. Se logró la escogencia de un (1) contrato de prestación de servicios personales de instructor para el área de Interacción Idónea Ética. La aspirante ya se encontraba preseleccionada por el Centro de Formación desde inicio de año en el Banco de Instructores a través de la Agencia Pública de Empleo.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el	Cristian David Velandia Sastre	A partir del 02 de

Blog del Centro		noviembre de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.